

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en Tecnología Mecánica y Metrotecnia.

Colaboración en las líneas de trabajo del Area.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 38 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Matemáticas)

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 39 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Matemáticas)

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 40 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórico-Práctica en la asignatura "Electrometría, Circuitos y Electrología", para alumnos de 2º curso de Ingeniería Técnica Industrial. Colaboración en la línea de investigación del Departamento "Sistemas Eléctricos de Potencia"

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 41 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en la asignatura "Electrotécnica", para alumnos de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial.

Colaboración en las líneas de investigación del Departamento: "Sistemas Eléctricos de Potencia" y "Sistemas Programables de Automatización"

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 42 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lógica para razonamiento automático.

Clase de convocatoria: Concurso

(Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, páginas 4.211 a 4.216).

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluida el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocado a Concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 25 de junio de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 22 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, núm. 27, adscrita al área de conocimiento de «Matemática Aplicada», Departamento de Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Matemáticas I, Matemáticas II y Matemáticas III en la E.T.S. de Arquitectura y teniendo en cuenta que el aspirante admitido al concurso no compareció al Acto de presentación de concursantes,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver un concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad y que se detalla en el onexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 4 de octubre de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

Plaza núm. 4 de TU/93

Area de conocimiento: Análisis Matemático

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Antonio Valle Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Alberto de la Torre Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal 1º: José Luis Blasco Olcina. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal 2º: Eugenio B. Hernández Rodríguez. Titular de Universidad de la Fundación Pública Autónoma de Madrid.

Vocal 3º: María Carmen Coscante Canut. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Florencio del Castillo Abánades. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaría: Don Francisco Javier Martín Reyes. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal 1º: Germán Bernardo Giráldez Tiebo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2º: Francisco Luquín Martínez. Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3º: José Javier Guadalupe Hernández. Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de octubre de 1993, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble perteneciente a las bienes de propios de la Fundación Pública Municipal Profesor Gabriel Callejón Maldonado, dependiente del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble, de los bienes de propios de la Fundación Pública Municipal «Profesor Gabriel Callejón Maldonado» dependiente del Ilmo. Ayuntamiento de Dalías (Almería), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 de abril de 1993, cuya descripción es la siguiente:

Nombre de la finca Casa Gabriel Callejón, naturaleza del Inmueble urbano, situación C/ Gabriel Callejón núm. 8 Almería. Linderos: Este, calle de su situación; Sur, calle de Beloy; Norte, Calle de uso de vecindad, sin salida; Oeste, casa propiedad de Don Juan Bonillo Pérez. Superficie: 198,76 m². Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: Casa de dos pisos, compuesto de diferentes habitaciones, en regular estado de conservación el interior. Naturaleza del dominio: Bien patrimonial. Título en virtud del cual se atribuye al Municipio: Donación otorgada por los albaceas testamentarios de Doña Estefanía Callejón, para constitución de la F.P.M. Club-Residencia Profesor Gabriel Callejón Maldonado. Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1117, Libro 522-97, folio 88, finca núm. 11.317, inscripción 2ª en Almería. Valor: 28.050.000 pesetas.

Sevilla, 11 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la aportación de dos parcelas de los bienes de

propios del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) a la Empresa Pública del Suelo y Vivienda de Puerto Real, SA, para la construcción de viviendas sociales.

En el Expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Puerto Real se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículos 109.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La enajenación consiste en la aportación de dos parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), a la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A., para la construcción de viviendas sociales, como pago o contraprestación de acciones de dicha sociedad, siendo la descripción de los bienes la siguiente:

1º. Manzana C-3 del Polígono III-A-Ampliación, cuyos linderos son: Norte: Manzana C-6, Sur: Manzana B-6; Este: Manzana C-4; Oeste: Manzana C-2. La superficie es de 1.120 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.262, Libro 261, folio 180, finca 12.697, inscripción 1ª.

2º. Resto del solar Antigua Motadero, cuyos linderos son: Norte, prolongación de la calle San Rafael; Sur: calle Amargura; Este: antiguos Talleres Sibila; Oeste: finca matriz. La superficie es de 460 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1.294, Libro 293, folio 125, finca 14.804, inscripción 2ª.

El valor pericial de ambos bienes inmuebles asciende a la cantidad de 26.782.558 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1º. Prestar conformidad a la aportación de dos parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) a la Empresa Pública de Suelo y Viviendas de Puerto Real, S.A., para la construcción de viviendas sociales, como pago o contraprestación de acciones de dicha sociedad.

2º. Notificar la conformidad al Ayuntamiento.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección